

here

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, y teniendo en cuenta la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Auto número 911 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico CRA, dispuso el inicio del trámite de renovación del permiso de vertimientos líquidos solicitado por la empresa CAMAGUEY S.A identificada con Nit N° 890 100.026-1, representada legalmente por el señor Rafael Matera Lajud, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.424.802, para el tratamiento de las aguas residuales generadas por la actividad industrial de sacrificio, deshuese de bovinos.

Que de acuerdo al procedimiento regular, funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental, realizaron visita técnica el día 30 Noviembre de 2015, de la cual se origina el informe técnico No 1790 de 2015, en el cual se hace la Evaluación del permiso de vertimientos líquidos para las aguas residuales generadas por la actividad de la empresa **CAMAGUEY S.A.**, Del mismo se desprenden los siguientes aspectos de interés:

Observaciones de Campo: Durante la visita técnica de inspección a la empresa Camaguëy S.A., se observó lo siguiente:

CAMAGUEY S.A. Es una industria ganadera dedicada al sacrificio de reses y porcinos y a la producción ganadera bovina, a la producción, conservación, industrialización y comercialización de la carne; a la elaboración de subproductos y derivados cárnicos.

La empresa CAMAGUEY S.A., cuenta con una planta de sacrificio de bovinos y una planta de sacrificio de porcinos. Cada planta cuenta a su vez con un área de corrales por donde diariamente transitan las reses y porcinos vivos, los cuales son lavados antes de ingresar a la planta de sacrificio.

El proceso de sacrificio de bovinos empieza con la entrada de las reses vivas al área de corrales, alrededor de 560 animales diariamente Ver foto1. Son 10 corrales y a medida que van ingresando los semovientes van pasando de un corral a otro hasta llegar al inicio del proceso de sacrificio.

Una vez los bovinos llegan al ingreso de la planta de sacrificio son conducidos tranquilamente y sin hacer mucho ruido hasta la primera etapa que es la de aturdimiento, posteriormente el animal aturdido es izado para realizar el corte en la yugular y su desangrado. La sangre es conducida hasta un cooker para fabricar harina de sangre. El animal una vez desangrado pasa por el proceso de faenado donde se retiran las diferentes partes del animal que van a ser aprovechadas.

Las etapas son separación de cabezas, inicio de desuello o retirado de la piel, corte del esternón, eviscerado de vísceras blancas y eviscerado de vísceras rojas, división de las canales en dos, lavado de las medias canales, refrigeración, corte empaque y despacho.

El proceso de sacrificio de porcinos empieza con la entrada de los animales vivos al área de corrales, alrededor de 300 cerdos diariamente de lunes a sábado pasan por los nueve corrales. Ver foto 2. Los animales son rociados con agua y limpiados en el paso por los corrales.

La primera etapa es la de aturdimiento, izado y desangrado, luego se descuelga la canal y se sumerge en un tanque de escaldado llena de agua una temperatura superior a 60°C, después de unos minutos se saca el canal y se procede al retirado manual de las cerdas raspándolas. El canal es izado para pasar al proceso de eviscerado, limpieza de la canal con agua y división de la canal, refrigeración y despacho.

Los vertimientos tanto del proceso de sacrificio de los bovinos como de los porcinos se da en el lavado de los corrales, desangrado donde la sangre es separada y enviada al cooker

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. 1-000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

para su procesamiento, y el lavado de canales, pisos y utensilios a lo largo de todo el proceso.

El agua proveniente de lavado de los corrales de porcinos se conduce a través de una tubería que intercepta la tubería proveniente de la planta de sacrificio de los cerdos por donde discurre el vertimiento generado en las actividades de limpieza y lavado de los canales, pisos y utensilios Ver foto 4. Posteriormente este vertimiento pasa por una trampa de sólidos antes de llegar, al estercolero que son trampas de sólidos en serie para finalmente llegar a las lagunas de oxidación.

El agua proveniente de lavado de los corrales de bovinos se conduce a través de una tubería que intercepta la tubería proveniente de la planta de sacrificio de los vacunos por donde discurre el vertimiento generado en las actividades de limpieza y lavado de los canales, pisos y utensilios. Posteriormente este vertimiento pasa por una trampa de sólidos antes de llegar, al estercolero que son trampas de sólidos en serie para finalmente llegar a las lagunas de oxidación.

En el área de sacrificio de ganado se encuentra el proceso de limpieza de panzas, donde se genera un vertimiento con alto contenido de estiércol, el cual es conducido hasta el área de retención de estiércol donde por medio de un equipo concentrador de estiércol este es retirado y el vertimiento final es entregado directamente a las lagunas de oxidación. El estiércol recolectado es utilizado para la actividad de compostaje en el mismo predio.

Una vez el vertimiento ha llegado a la primera laguna de oxidación denominada laguna cero (0), esta pasa por otras 7 lagunas facultativas en las que la materia orgánica se va degradando, para finalmente realizar la descarga final al arroyo Grande.

Se observó que el estercolero y en general las trampas de sólidos del sistema de tratamiento de aguas residuales se encuentran saturadas de estiércol, igualmente se observó que en la entrada de la laguna cero (0) ingresa gran cantidad de estiércol que no es retenido eficazmente en las trampas de sólidos precedentes a las lagunas de oxidación.

El agua de los baños y el casino es conducido hasta una poza séptica que vierte a un campo de infiltración.

En la laguna de oxidación numero dos (2) se observó una pequeña filtración por el talud, a la altura de la entrega del vertimiento a la laguna de oxidación No. tres (3)

Se evidenció que se estaba realizando un lavado de canastillas y que el vertimiento generado en esta actividad estaba siendo descargado directamente a un arroyo cercano.

Evaluación técnica de la documentación presentada por la empresa para tramitar el correspondiente permiso ambiental:

La empresa Camagüey S.A. mediante Radicado No. 006942 del 3 de Agosto de 2015 realiza la solicitud de permiso de vertimientos líquidos a la CRA y envía la siguiente información:

NOMBRE, DIRECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y RAZÓN SOCIAL SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURÍDICA. La peticionaria la cual soy el representante legal Rafael Matera Lajud, en mi calidad de Gerente, es la compañía comercial denominada CAMAGÜEY S.A., se encuentra en jurisdicción del municipio de Galapa, Atlántico en la Calle 15 con Cra 19 Esquina.

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD. La compañía comercial denominada CAMAGÜEY S.A., se encuentra en jurisdicción del municipio de Galapa, Atlántico en la Calle 15 con Cra 19 Esquina.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA INDICANDO LA FUENTE HIDROGRÁFICA A LA CUAL PERTENENCE. El agua se capta de la represa denominada Guatape, para la cual la compañía tiene concesión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. **E-000279** DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUÉVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN EL VERTIMIENTO. Las aguas que se van a verter proceden del sacrificio y deshuese de reses.

PLANO DONDE SE IDENTIFIQUE ORIGEN, CANTIDAD Y LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIADA DE LAS DESCARGAS AL CUERPO DE AGUA O AL SUELO. Los planos y características del sistema de lagunas de oxidación se encuentran en los archivos de esa Corporación. Se adjunta fotografía tomada en Google Earth donde se encuentra el punto de vertimiento.

NOMBRE DE LA CUENCA RECEPTORA DEL VERTIMIENTO INDICANDO LA CUENCA HIDROGRÁFICA A LA QUE PERTENECE. La fuente receptora del vertimiento es "Arroyo Grande", la cual pertenece a la cuenca del Litoral.

CAUDAL DE LA DESCARGA EXPRESADA EN LITROS POR SEGUNDO. Esto se puede evidenciar en la última caracterización remitida a ustedes. Caudal máximo 7,6 Litros por segundo.

FRECUENCIA DE LA DESCARGA EXPRESADA EN DÍAS POR MES. Las descargas se realizan seis días a la semana.

TIEMPO DE LA DESCARGA EXPRESADA EN HORAS POR DÍA. Ocho (8) horas.

TIPO DE FLUJO DE LA DESCARGA INDICANDO SI ES CONTINUO O INTERMITENTE. La caracterización de las aguas, tanto de la entrada como de salida del sistema de lagunas de oxidación se viene realizando desde el año 2000 con una periodicidad de una vez semestral y han sido enviadas oportunamente a la Corporación.

CARACTERIZACIÓN ACTUAL DEL VERTIMIENTO EXISTENTE O ESTADO FINAL PREVISTO PARA EL VERTIMIENTO PROYECTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS ACTUAL. Se adjunta a esta solicitud copia del radicado de recibido de la última caracterización, correspondiente al segundo semestre del año 2014, se adjunta copia del radicado de la caracterización.

UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, MEMORIAS TÉCNICAS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y BÁSICA, PLANOS DE DETALLE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y CONDICIONES DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO QUE SE ADOPTARÁ. Los planos y características del sistema de lagunas de oxidación se encuentran en los archivos de esa Corporación. Se adjunta fotografía tomada del Google Earth sobre ubicación del punto de vertimiento.

CONCEPTO SOBRE EL USO DEL SUELO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. Se adjunta a esta solicitud el concepto sobre uso del suelo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO. Se adjunta Evaluación Ambiental del Vertimiento, realizada por la empresa Global Bild.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO. Se adjunta Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, realizado por la empresa Global Bild

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE DERRAMES, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. Se encuentra contemplado dentro del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.

La empresa Camagüey S.A. mediante Radicado No. 002482 del 25 de Marzo de 2015 envía a la CRA, la caracterización de vertimientos líquidos correspondiente al segundo semestre del año 2014 y que utiliza para realizar la solicitud de permiso de vertimientos líquidos a la CRA.

La caracterización de vertimientos líquidos fue realizada por el LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE BARRANQUILLA durante cinco (5) días entre los días 22 al 24 y 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

y 27 de Diciembre de 2014. El laboratorio se encuentra acreditado ante el IDEAM para la realización de esta actividad bajo la Resolución No. 2690 de 2014 -10 – 02 la cual modifica la Resolución No. 2629 de 2013 – 10 – 24.

El estudio se realizó siguiendo las directrices plasmadas en la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas expedida por el IDEAM en el 2004, así como lo establecido en el Decreto 1076 de 2015

Los procedimientos empleados para la toma de muestras, identificación, preservación, transporte, almacenamiento y retención de muestras de aguas para análisis fisicoquímicos versión 14, vigentes desde 2013-05-10.

La medición de los parámetros fisicoquímicos se realizaron bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 22th Edition 2012,

Se tomaron muestras compuestas en dos (2) puntos; uno a la entrada de las lagunas de oxidación y otro en la salida de las lagunas de oxidación. Cada muestra diaria se compuso de 9 alícuotas.

No Incluye equipo empleado, ni los certificados de calibración de los equipos utilizados ni las hojas de campo.

Fecha y horario de recolección. A continuación en las tablas 1 y 2 se muestran las fechas y horarios de inicio de recolección de las muestras en los puntos 1 y 2 Entrada y salida respectivamente del sistema de lagunas de oxidación.

Tabla 1. Punto 1: Entrada de la laguna de oxidación. Fechas y horario de recolección

PUNTO No. 1: ENTRADA DE LA LAGUNA DE OXIDACION. COORDENADAS: N10°54'13,9" W074°53'43,8"			
	FECHA	HORARIO DE INICIO	MUESTRA No.
	DICIEMBRE 22 DEL 2014	08:30	1
	DICIEMBRE 23 DEL 2014	08:30	3
	DICIEMBRE 24 DEL 2014	07:00	5
	DICIEMBRE 26 DEL 2014	07:40	7
	DICIEMBRE 27 DEL 2014	07:00	9

Tabla 2. Punto 2: Salida de la laguna de oxidación. Fechas y horario de recolección

PUNTO No. 2: SALIDA DE LA LAGUNA DE OXIDACION. COORDENADAS: N10°54'19,9" W074°53'51,1"			
	FECHA	HORARIO DE INICIO	MUESTRA No.
	DICIEMBRE 22 DEL 2014	08:40	2
	DICIEMBRE 23 DEL 2014	08:40	4
	DICIEMBRE 24 DEL 2014	07:10	6
	DICIEMBRE 26 DEL 2014	07:50	8
	DICIEMBRE 27 DEL 2014	07:10	10

Resultados

A continuación se presentan las mediciones de campo obtenidas a la entrada de las lagunas de oxidación. Punto 1. Ver tablas 3 a la 7

Punto No. 1: ENTRADA DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, COORDENADAS: N10°54'13,9" W074°53'43,8" INFORME No 16104

Tabla 3. Diciembre 22 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. 1-000279 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

DICIEMBRE 22 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
ALICUOTA N°1	08:30	6.98	2.8	30.7	30.0	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°2	09:30	7.01	2.7	31.2	31.5	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°3	10:30	6.86	3.1	31.5	31.8	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°4	11:30	6.79	3.2	31.9	32.8	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°5	12:30	6.76	3.3	32.1	32.7	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°6	13:30	6.82	2.5	32.5	32.9	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°7	14:30	7.01	3.0	32.1	33.1	7.75	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°8	15:30	6.64	3.0	33.1	33.2	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°9	16:30	6.91	3.4	32.7	33.7	7.04	AGUA TURBIA
MUESTRA No. 1					PROMEDIO	7.30	

Tabla 4. Diciembre 23 de 2014

DICIEMBRE 23 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
ALICUOTA N°1	08:30	6.97	1.2	29.9	30.9	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°2	09:30	6.99	1.5	29.9	31.2	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°3	10:30	6.97	1.7	30.1	31.5	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°4	11:30	6.87	1.9	30.7	31.9	6.36	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°5	12:30	6.85	2.1	31.5	32.5	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°6	13:30	6.91	2.6	31.7	32.9	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°7	14:40	7.01	2.9	31.6	33.1	7.75	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°8	15:40	7.08	3.1	31.5	32.9	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°9	16:40	7.05	2.8	31.4	32.7	9.24	AGUA TURBIA
MUESTRA No. 3					PROMEDIO	7.46	

Tabla 5. Diciembre 24 de 2014

DICIEMBRE 24 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
ALICUOTA N°1	07:00	6.98	2.1	30.9	30.5	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°2	08:00	6.19	2.0	31.2	31.5	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°3	09:00	6.23	1.7	31.1	31.9	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°4	10:00	6.92	1.9	31.4	32.5	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°5	11:00	6.87	1.8	31.5	32.9	7.75	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°6	12:00	6.81	1.5	31.4	33.1	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°7	13:00	6.93	1.7	31.6	33.3	7.75	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°8	14:00	6.95	1.9	31.7	32.5	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°9	15:00	6.99	1.5	31.5	32.1	7.04	AGUA TURBIA
MUESTRA No. 5					PROMEDIO	7.22	

Tabla 6. Diciembre 26 de 2014

DICIEMBRE 26 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
ALICUOTA N°1	07:40	6.82	1.1	29.9	30.5	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°2	08:40	6.74	1.3	30.5	31.2	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°3	09:40	6.76	1.9	31.1	31.5	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°4	10:40	6.81	1.7	31.2	31.9	9.24	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°5	11:40	6.84	1.8	31.4	32.1	5.70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°6	12:40	6.81	1.5	31.5	32.5	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°7	13:40	6.85	1.8	31.5	32.9	8.48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°8	14:40	6.98	1.4	31.5	33.1	7.04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°9	15:40	6.97	1.3	31.3	32.6	5.70	AGUA TURBIA
MUESTRA No. 7					PROMEDIO	7.47	

Tabla 7. Diciembre 27 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. -- 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO.”

DICIEMBRE 27 DEL 2014

MUESTRA COMPUETA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS
ALICUOTA N°1	07:00	6.72	1.7	30.9	30.7	7,04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°2	08:00	6.79	1.6	31.2	31.5	5,70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°3	09:00	6.84	1.8	31.3	31.9	6,36	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°4	10:00	6.91	1.9	31.4	32.1	6,48	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°5	11:00	6.95	2.0	31.5	32.8	7,04	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°6	12:00	6.97	1.7	31.5	32.9	5,70	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°7	13:00	6.94	1.4	31.7	33.1	6,36	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°8	14:00	6.98	1.5	31.6	32.8	5,9	AGUA TURBIA
ALICUOTA N°9	15:00	6.99	1.6	31.3	32.4	5,70	AGUA TURBIA
MUESTRA No. 9					PROMEDIO	6.59	

En las tablas 8 y 9 se observan los resultados de las muestras recolectadas en el punto 1. Entrada a las lagunas de oxidación expresadas en concentraciones y en carga respectivamente.

Tabla 8. Punto 1. Resultados expresados en concentración para la entrada a las lagunas de oxidación.

PARAMETROS		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					PROMEDIO
NATURALEZA DE LA MUESTRA		1	3	5	7	9	
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA		2014-12-22	2014-12-23	2014-12-24	2014-12-26	2014-12-27	
FECHA	UNIDAD						
DBO5	mg O2/L	2202,00	1720,00	2930,00	2480,00	1467,00	2161,40
DQO	mg O2/L	4320,00	3600,00	5240,00	4800,00	3760,00	4644,00
GRASAS Y/O ACEITES	mg/L	85,53	50,50	38,80	31,30	193,48	79,93
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	1200,00	1146,67	2330,00	1730,00	2550,00	1791,33
MATERIA ORGANICA	mg/L	3375,00	2812,50	4875,00	3750,00	2037,50	3550,00
NITRATOS	mg NO3-N/L	1,22	0,70	0,48	0,52	0,41	0,67
NITRITOS	mg NO2-N/L	ND	ND	ND	ND	ND	ND
NITROGENO TOTAL KJELDAHL	mg N/L	204,40	195,00	296,60	208,00	826,00	358,40
SULFUROS	mg/L	12,33	13,25	16,58	20,24	13,62	15,20
SOLIDOS SEDIMENTABLES	ml/L	30,00	28,00	35,00	26,00	60,00	35,80
NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES FECALES	NMP/100 mL	14X10 ¹⁴	17X10 ¹⁴	21X10 ¹³	17X10 ¹³	21X10 ¹⁴	---
NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES	NMP/100 mL	39X10 ¹⁴	20X10 ¹⁴	70X10 ¹³	24X10 ¹³	32X10 ¹⁴	---
CAUDAL	L/s	7,30	7,46	7,22	7,47	6,59	7,21

Tabla 9. Punto 1. Resultados expresados en carga para la entrada a las lagunas de oxidación.

PARAMETROS		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					PROMEDIO
NATURALEZA DE LA MUESTRA		1	3	5	7	9	
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA		2014-12-22	2014-12-23	2014-12-24	2014-12-26	2014-12-27	
FECHA	UNIDAD						
TIEMPO DE OPERACIÓN	HORAS	8	8	8	8	8	
CAUDAL	L/s	7,30	7,46	7,22	7,47	6,59	
DBO5	Kg/Dia	462,95	371,20	609,25	533,30	278,28	451,06
DQO	Kg/Dia	908,24	773,84	1297,52	1032,19	713,26	944,91
GRASAS Y/O ACEITES	Kg/Dia	17,98	10,95	8,07	6,74	36,70	18,97
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	Kg/Dia	252,29	246,32	484,49	372,02	463,72	367,77
MATERIA ORGANICA	Kg/Dia	709,56	604,17	1013,60	806,40	557,23	738,21
NITRATOS	Kg/Dia	0,26	0,15	0,10	0,11	0,08	0,14
NITRITOS	Kg/Dia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NITROGENO TOTAL KJELDAHL	Kg/Dia	42,97	42,10	61,72	57,80	156,89	72,26
SULFUROS	Kg/Dia	2,59	2,85	3,44	4,35	2,58	3,16

A continuación se presentan las mediciones de campo obtenidas a la salida de las lagunas de oxidación. Punto 2. Ver tablas 10 a la 14

Tabla 10. Diciembre 22 de 2014

DICIEMBRE 22 DEL 2014

MUESTRA COMPUETA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS
ALICUOTA N°1	08:40	7.02	3.1	29.9	30.9	1,89	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°2	09:40	7.09	3.4	30.1	31.2	3,55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°3	10:40	7.11	3.0	30.5	31.5	2,64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°4	11:40	7.19	3.9	30.9	31.9	3,08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°5	12:40	7.21	3.8	31.1	32.5	4,06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°6	13:40	7.11	3.4	31.4	32.9	3,55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°7	14:40	7.09	4.7	31.3	33.1	3,55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°8	15:40	7.06	4.2	31.5	32.8	2,64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°9	16:40	7.03	4.1	31.4	32.4	3,08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
MUESTRA No. 2					PROMEDIO	3,12	

Tabla 11. Diciembre 23 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO.”

DICIEMBRE 23 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA oC	TEMPERATURA AMBIENTE oC	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS
ALICUOTA N°1	08:40	7.01	2.9	29.9	30.9	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°2	09:40	7.02	3.1	30.1	31.2	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°3	10:40	7.05	3.5	30.5	31.5	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°4	11:40	7.09	3.7	30.9	31.9	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°5	12:40	7.12	3.2	31.1	32.5	3.08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°6	13:40	7.15	3.8	31.4	32.9	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°7	14:40	7.12	3.7	31.3	33.1	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°8	15:40	7.11	3.1	31.5	32.8	4.50	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°9	16:40	7.09	2.9	31.4	32.4	3.08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
MUESTRA No. 4					PROMEDIO	3.46	

Tabla 12. Diciembre 24 de 2014

DICIEMBRE 24 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA oC	TEMPERATURA AMBIENTE oC	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS
ALICUOTA N°1	07:10	7.01	2.9	31.1	30.9	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°2	08:10	7.05	3.1	31.2	31.2	3.08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°3	09:10	7.09	3.6	31.5	31.9	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°4	10:10	7.11	2.8	31.4	32.5	4.39	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°5	11:10	7.08	3.0	31.5	32.8	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°6	12:10	7.12	3.4	31.6	33.2	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°7	13:10	7.17	3.6	31.4	32.9	4.39	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°8	14:10	7.21	3.7	31.7	32.5	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°9	15:10	7.16	3.9	31.5	32.1	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
MUESTRA No. 6					PROMEDIO	3.70	

Tabla 13. Diciembre 26 de 2014

DICIEMBRE 26 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA oC	TEMPERATURA AMBIENTE oC	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS
ALICUOTA N°1	07:50	7.05	2.5	30.3	30.9	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°2	08:50	7.09	2.9	30.5	31.2	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°3	09:50	7.12	3.1	30.9	31.7	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°4	10:50	7.21	3.2	31.1	31.9	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°5	11:50	7.34	3.4	31.2	32.1	3.08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°6	12:50	7.26	3.1	31.5	32.5	4.50	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°7	13:50	7.19	2.9	31.6	32.0	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°8	14:50	7.11	2.8	31.4	33.1	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°9	15:50	7.10	2.5	31.7	32.8	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
MUESTRA No. 8					PROMEDIO	3.41	

Tabla 14. Diciembre 27 de 2014

DICIEMBRE 27 DEL 2014

MUESTRA COMPUESTA	HORA	pH unidades	OXI. DISUELTTO mg/L	TEMPERATURA MUESTRA oC	TEMPERATURA AMBIENTE oC	CAUDAL L/s	CARACTERÍSTICAS
ALICUOTA N°1	07:10	7.12	3.1	30.9	30.9	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°2	08:10	7.05	3.2	31.2	31.7	3.08	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°3	09:10	7.11	3.6	31.5	32.1	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°4	10:10	7.13	3.4	31.6	32.5	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°5	11:10	7.21	3.8	31.7	32.9	2.64	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°6	12:10	7.28	2.9	31.4	33.1	4.06	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°7	13:10	7.31	3.1	31.6	32.9	3.55	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°8	14:10	7.42	3.4	31.6	32.4	4.39	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
ALICUOTA N°9	15:10	7.21	3.5	31.8	32.2	3.96	AGUA LIGERAMENTE TURBIA
MUESTRA No. 10					PROMEDIO	3.55	

En las tablas 15 y 16 se observan los resultados de las muestras recolectadas en el punto 2. Salida de las lagunas de oxidación expresadas en concentraciones y en carga respectivamente.

Tabla 15. Punto 2. Resultados expresados en concentración para la salida de las lagunas de oxidación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO.”

PARAMETROS		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					
NATURALEZA DE LA MUESTRA		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA		2	4	6	8	10	PROMEDIO
FECHA	UNIDAD	2014-12-22	2014-12-23	2014-12-24	2014-12-26	2014-12-27	
DBO5	mg O2/L	105,00	138,00	130,00	302,00	165,00	188,00
DQO	mg O2/L	243,20	288,00	288,00	736,00	352,00	381,44
GRASAS Y/O ACEITES	mg/L	6,07	4,60	6,63	8,91	4,48	6,27
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	92,00	95,00	72,00	98,00	80,00	87,60
MATERIA ORGANICA	mg/L	190,00	225,00	225,00	575,00	275,00	289,00
NITRATOS(*)	mg NO3--/L	3,57	3,66	3,37	3,11	2,98	3,34
NITRITOS	mg NO2--/L	ND	ND	ND	ND	ND	ND
NITROGENO TOTAL KJELDAHL	mg N/L	250,20	257,60	250,20	186,20	273,00	245,84
SULFUROS	mg/L	2,58	2,80	2,43	2,50	2,35	2,55
SOLIDOS SEDIMENTABLES	m/L	ND	ND	ND	ND	ND	ND
NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES FECALES	NMP/100 mL	1400000	1300000	1100000	1400000	6800000	4740000
NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES CAUDAL	NMP/100mL	1400000	1700000	2100000	2000000	11000000	6700000
CAUDAL	L/s	3,12	3,46	3,70	3,41	3,55	3,45

Tabla 16. Punto 2. Resultados expresados en carga para la salida de las lagunas de oxidación.

PARAMETROS		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					
NATURALEZA DE LA MUESTRA		AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL					
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA		2	4	6	8	10	PROMEDIO
FECHA	UNIDAD	2014-12-22	2014-12-23	2014-12-24	2014-12-26	2014-12-27	
TIEMPO DE OPERACIÓN	HORAS	8	8	8	8	8	
CAUDAL	L/s	3,12	3,46	3,70	3,41	3,55	
DBO5	Kg/Día	9,42	13,76	13,84	29,69	16,86	16,71
DQO	Kg/Día	21,82	28,72	30,66	72,35	35,97	37,90
GRASAS Y/O ACEITES	Kg/Día	0,60	0,47	0,71	0,88	0,46	0,62
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	Kg/Día	8,25	9,57	7,67	9,63	8,17	8,66
MATERIA ORGANICA	Kg/Día	17,05	22,44	23,95	58,52	28,10	29,61
NITRATOS(*)	Kg/Día	0,32	0,35	0,36	0,31	0,30	0,33
NITRITOS	Kg/Día	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NITROGENO TOTAL KJELDAHL	Kg/Día	22,99	25,69	27,28	18,30	27,89	24,43
SULFUROS	Kg/Día	0,23	0,29	0,26	0,25	0,21	0,25

En la tabla 17 se pueden observar las remociones obtenidas para los diferentes parámetros una vez el vertimiento ha pasado por el sistema de las lagunas de oxidación.

Punto 1. Entrada lagunas de oxidación

Punto 2. Salida lagunas de oxidación

Tabla 17. Remociones expresadas en carga de los diferentes parámetros en las lagunas de oxidación

PARÁMETROS ANALIZADOS	UNIDAD	PROMEDIO PUNTO 1	PROMEDIO PUNTO 2	% REMOCIÓN EN CARGA
DBO5	Kg/día	451,00	16,71	96,29%
DQO	Kg/día	944,91	37,90	95,99%
GRASAS Y/O ACEITES	Kg/día	16,07	0,62	96,14%
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	Kg/día	367,77	8,66	97,65%
MATERIA ORGANICA	Kg/día	738,21	29,61	95,99%
NITRATOS	Kg/día	0,14	0,33	-135,71%
NITRITOS	Kg/día	0,00	0,00	NO SE DETECTÓ EN EL SISTEMA
NITROGENO TOTAL KJELDAHL	Kg/día	72,26	24,43	66,19%
SULFUROS	Kg/día	3,16	0,25	92,09%

Las temperaturas medidas en el Punto No. 2. Durante los cinco (5) días de toma de muestras dieron valores dentro de las especificaciones establecidas por la norma. El valor máximo obtenido fue de 31,8°C.

El pH igualmente estuvo dentro de la norma, los valores obtenidos estuvieron comprendidos entre 7,01 y 7,42 unidades.

Los parámetros de remoción en carga de los parámetros indicados en la norma entre los puntos No.1 y No. 2 fueron:

DBO5: 96,29%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
 RESOLUCIÓN No. **- - 000279** DE 2016
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
 SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
 ATLÁNTICO."

Sólidos Suspendidos: 97,65%

Grasa y/o Aceites: 96,14%

En la siguiente tabla, se resume el cumplimiento de acuerdo a lo exigido en los términos de referencia adoptados mediante Resolución No. 1514 de 2012 del MADS, del Plan de Gestión de Riesgo del Vertimiento presentado por la empresa Camagüey S.A.

Tabla 18. Evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento de la Empresa Camagüey S.A.

Términos de referencia Resolución 1514 de 2012	Evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento de la Empresa Camagüey S.A.
1.- Generalidades	
1.1- Introducción	OK.
1.2.- Objetivos, General y específicos.	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
1.3.- Antecedentes	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
1.4.- Alcances	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
1.5.- Metodología	Se enfoca en las amenazas que pueden influir en el sistema de gestión del vertimiento y las amenazas originadas por el sistema de gestión del vertimiento.
2- Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento.	Se evidencia la descripción de las actividades, los procesos y el Sistema de tratamiento de aguas residuales.
2.1- Localización del Sistema de Gestión el Vertimiento.	Se describe la localización del Sistema de Gestión del Vertimiento.
2.2- Componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento.	<p>No se describen los componentes del sistema y su respectivo funcionamiento.</p> <p>No se especifica la siguiente información:</p> <p>Unidades de tratamiento incluyendo trampas de grasas, tanques para recolectar sangre, trampas de sólidos, pozas sépticas, lagunas de oxidación.</p> <p>Estructuras hidráulicas.</p> <p>Diagramas de los procesos de operación, mantenimiento y cierre definitivo del Sistema de Gestión de los vertimientos.</p> <p>Listado de las principales sustancias utilizadas en el proceso de tratamiento como insumos o combustibles que pueda requerir el sistema para operar.</p> <p>Líneas de conducción y/o medios utilizados para realizar la descarga al medio receptor.</p> <p>Características de la red de conducción desde la salida del sitio de generación del agua residual hasta la entrada al sistema de tratamiento, tipo de tubería, diámetro, longitud, presión, volumen, mecanismos de seguridad, veredas y municipios atravesados.</p> <p>Inventario de los cuerpos de agua atravesados en la</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO.”

		<p>conducción al sistema.</p> <p>En el documento presentado no se menciona el área de sacrificio de cerdos y tampoco el manejo del vertimiento de las aguas residuales domésticas.</p>
3-	Caracterización del área de influencia	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.1-	Área de influencia	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS. Se presentan apartes de la modelación realizada del vertimiento en condiciones sin tratamiento y su posible efecto sobre las condiciones ambientales del cuerpo de agua “Arroyo Grande”.
3.2-	Medio Abiótico	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.1-	Del medio al sistema.	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.1.1-	Geología	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.1.2-	Geomorfología	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.1.3-	Hidrología	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.1.4-	Geotecnia	No se presenta la información en un mapa a una escala representativa a la magnitud el proyecto y a la cantidad y calidad de la información.
3.2.2-	Del Sistema de Gestión del Vertimiento al medio	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.2.2.1-	Suelos, cobertura y usos del suelo	No se describen las características físicas (Textura, estructura, permeabilidad, densidad aparente y real, capacidad de campo y capacidad de infiltración) y químicas (CIC, Potencial de Hidrógeno) del suelo. No se describe la cobertura vegetal de acuerdo con la metodología Corine Land Cover La información no se presenta en este documento en mapas temáticos, en una escala representativa a la magnitud del proyecto y a la cantidad y calidad de la información. Un mapa para características de los suelos y otro para cobertura vegetal y usos del suelo.
3.2.2.2-	Calidad del agua	En este punto se determina la caracterización del cuerpo de agua receptor “Arroyo Grande” realizado por la CRA en el año 2004.
3.2.2.3-	Usos del agua	No se presentan los usos del agua del Arroyo Grande
3.2.2.4-	Hidrogeología	No se evidencia dentro de la documentación entregada.
3.3-	Medio Biótico	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.3.1-	Ecosistemas acuáticos	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.3.2-	Ecosistemas terrestres	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
3.4-	Medio Socioeconómico	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.-	Proceso de conocimiento del riesgo	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO.”

4.1- Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.1.1- Amenazas naturales del área de influencia	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.1.2- Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.1.3- Amenazas por condiciones socio-culturales y de orden público	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.2- Identificación y análisis de la vulnerabilidad	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
4.3- Consolidación de los escenarios de riesgo	No se especifica cuál es la magnitud de los daños esperados, no se especifica la vulnerabilidad, ni tampoco se especifican las consecuencias del riesgo determinado.
5.- Proceso de reducción del riesgo asociado al Sistema de Gestión del Vertimiento	Se debe ampliar el capítulo de reducción del riesgo en lo referente a las medidas estructurales y no estructurales. Se debe utilizar la ficha 1, descrita en este capítulo para presentar esta información.
6.- Proceso de manejo del desastre	Se evidencia el plan operativo que se llevara a cabo en caso de que suceda una emergencia en el sistema de vertimiento.
6.1- Preparación para la respuesta	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
6.2- Preparación para la recuperación post-desastre	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
6.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
7.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
8.- Divulgación del plan	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
9.- Anexos y planos	Cumple con los términos de referencia establecidos mediante la Resolución 1514 de 2012 del MADS.
10.- Profesionales responsables de la formulación del plan	El documento nombra los profesionales que participaron en la formulación del plan y su respectivo rol dentro de este.
11.- Actualización y vigencia del plan	La vigencia del PGRMV presentado es la misma del permiso de vertimientos líquidos que se está solicitando.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO.”

Evaluación Ambiental del Vertimiento

Localización georreferenciada de proyecto, obra o actividad.

CAMAGUEY S.A. se encuentra ubicada en el municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico, constituida en un área total de 9.876,64m². Los datos generales se muestran en la tabla 19.

Tabla 19. Datos Generales de la empresa CAMAGUEY S.A.

RAZON SOCIAL	CAMAGUEY S.A.
N.I.T.	890.100.026-1
CIU	1011
REPRESENTANTE LEGAL	PASCUAL MATERA
TELEFONOS	3669900
EMAIL	camaguey@camaguey.com.co
DIRECCION DE LA PLANTA	Calle 15 Carrera 19 Esquina –Galapa, Atlántico
FAX	(575) 3669900
TIPO DE PLANTA	Industria ganadera.
ACTIVIDAD COMERCIAL	Producción Ganadera Bovina, comercialización de carnes.
ORIGEN MATERIA PRIMA	Bovino, porcino.
PRODUCTOS QUE ELABORA	Derivados Cárnicos.

En las figuras 1 se muestra la ubicación de la empresa Camagüey S.A.

GESTIÓN DEL VERTIMIENTO.-SISTEMA DE TRATAMIENTO.

CAMAGUEY S.A. cuenta con un sistema de ocho (8) lagunas de oxidación con una extensión de 23,500 m² de área, 35.000 m³ con capacidad de retención de 2 ½ meses para el tratamiento de sus aguas residuales industriales.

El sistema de tratamiento inicia con la remoción de los sólidos dispersos en el efluente industrial, a través de un sistema compuesto de tres (3) sedimentadores en serie; los sólidos son recuperados y reprocessados para la producción de compost para uso interno.

Una vez retirados los sólidos, el efluente es conducido por gravedad por un sistema de tuberías hasta las lagunas de oxidación, las cuales están conectadas en serie. El residual final es descargado también por gravedad al cauce del Arroyo Grande.

En virtud del largo tiempo de retención del agua en las lagunas de oxidación y que el sistema mantiene una transferencia constante entre las interfaces líquida (las lagunas) y gaseosa (la atmósfera), gran parte del caudal que ingresa al sistema es transferido a la atmósfera (cerca del 50%), sobre todo en las épocas del año en que se da la mayor velocidad de evo transpiración que coincide con la temporada seca del año.

Las lagunas son constantemente monitoreadas, a las cuales se les chequea el estado de las tuberías de desagüe, verificando que no estén obstruidas por lodo u hojas. Ver figura 2.

El primer sedimentador tiene una frecuencia de mantenimientos semanales; el segundo sedimentador se programa un mantenimiento mensual; el tercer y último sedimentador es limpiado semestralmente. El mantenimiento general de las lagunas de oxidación se realiza cada dos años, al cual se le remueve los lodos sedimentados en estas mediante el uso de una bomba flotante.

Figura 2. Sistema de gestión del vertimiento.

PUNTOS DE VERTIMIENTO

El sistema cuenta con un punto de vertimiento, el cual se realiza a la Subcuenca Arroyo Grande. Tabla 20

Tabla 20. Punto de Vertimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
 RESOLUCIÓN No. **000279** DE 2016
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
 SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
 ATLÁNTICO."

DESCRIPCIÓN	DESCARGA
COORDENADA	W 74° 53' 51,1" N 10° 54' 19,9"
TIPO DE VERTIDO	Industrial
TIENE TRATAMIENTO	Si
CUERPO DE AGUA RECEPTOR	Arroyo Grande

Memoria detalla del proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.

No se incluye la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, específicamente los sedimentadores, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de sangre y lagunas de oxidación, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.

Tampoco se incluye información referente al manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas, como de las aguas residuales no domésticas generadas en el proceso de sacrificio porcino incluyendo los corrales y otras unidades de tratamiento correspondientes a este.

Información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genera vertimientos. No se incluye Información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genera vertimientos.

Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos generados por el proyecto, obra o actividad sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo. Para tal efecto se debe tener en cuenta los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y/o el plan de manejo ambiental del acuífero asociado. Cuando éstos no existan, la autoridad ambiental competente definirá los términos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la predicción y valoración de los impactos.

En las zonas de recarga, sobre las partes media y alta de los arroyos Grande y Granada predominan suelos Terciarios que se caracterizan por contener arcillas endurecidas y calcáreas que dificultan la penetración del agua y la aireación reflejada en un drenaje natural deficiente. De allí que la acción de los bosques y sus raíces sea fundamental para permitir estos procesos y para mejorar la calidad de los suelos.

La remoción del bosque permite la presencia de procesos erosivos de tipo eólico y erosión remontante, como en los sectores de baja pendiente en la cuenca del arroyo Granada. A continuación se presenta la valoración de impactos ambientales para la descarga agua residual de CAMAGUEY S.A. en el Arroyo Grande. En el anexo A se describe los criterios que se tuvieron en cuenta para la valoración de los impactos y la metodología de calificación propuesta. Tabla 21

Tabla 21. Matriz de evaluación de impactos ambientales para el vertimiento de CAMAGÜEY S.A.

ETAPA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CA	CO	MG	DR	RS	RE	PE	TD	TI	PO	I
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Descarga de agua residual	Generación de Aguas Residuales	Alteración al cuerpo de agua	-1	4	4	10	4	4	10	1	2	4	-55
			Erosión del suelo	-1	4	1	1	8	4	10	2	2	8	-46
			Generación de olores	-1	1	1	1	1	1	10	1	2	4	-25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. **SA-000279** DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

Como resultado, se obtiene que los impactos generados por el vertimiento de CAMAGUEY S.A. tengan un nivel de importancia moderado, de carácter negativo. Por tanto, no existe para el vertimiento industrial de CAMAGUEY S.A. un nivel de intervención urgente, pero que debe mantenerse bajo control, monitoreo y en buen funcionamiento el sistema de tratamiento de las aguas residuales.

IMPACTOS AL SISTEMA BIÓTICO.

ECOSISTEMA ACUÁTICO. A pesar de que la descarga del agua residual industrial de CAMAGUEY S.A. se realiza es sobre el Arroyo Grande a una distancia de aproximadamente 120 kilómetros de la Ciénaga de Mallorquín, los mayores impactos al ecosistema acuático no se dan sobre este arroyo sino en la Ciénaga que recibe estas aguas con niveles medios de nitrógeno, el cual representa un nutriente de especial cuidado en cuerpos loticos como la Ciénaga de Mallorquín.

Además, hay que tener en cuenta que el ecosistema acuático del Arroyo Grande consiste de especies microscópicas como bacterias y microalgas, que de hecho son quienes favorecen a la degradación de la materia orgánica del Arroyo Grande, pero que cuando se agota el oxígeno son generadoras de olores ofensivos. Sin embargo, en los resultados de la modelación se observa que en situaciones normales, sea época seca o de lluvia, la descarga de CAMAGUEY S.A. no genera condiciones anaerobias en el Arroyo Grande y por tanto no sería causante de olores ofensivos a lo largo de su cauce, pero sí se favorece el crecimiento microbiano y de microalgas, especialmente en los últimos kilómetros del Arroyo Grande, antes de desembocar en la Ciénaga de Mallorquín.

ECOSISTEMA TERRESTRE. Cabe resaltar que la empresa CAMAGUEY S.A. se encuentra ubicada en la jurisdicción de la subcuenca de Arroyo Grande perteneciente a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín, por ende la zona se encuentra totalmente intervenida dando como resultado un alto grado de incidencia.

Los mamíferos en cualquier ecosistema constituyen un grupo de especial importancia para la conservación. Un grupo bien representativo son los Marsupialia, entre los que se encuentran las chuchas, (*Didelphysmarsupialia*) importantes "recicladores de semillas" y por tanto diseminadores, oportunistas y resistentes ante la perturbación antrópica. Los murciélagos (orden *Chiroptera*) son diversos en casi todos los ecosistemas.

En la cuenca, las aves son el grupo más diverso, entre las que se destacan como dominantes la tortolita común (*Columbina talpacoti*), el cristo fue (*Pitangussulphuratus*), la cotorra (*Aratingapertinax*), el gallito de ciénaga (*Jacana jacana*), la cocinera (*Crotophaga mayor*), la maría mulata (*Quiscalusmexicanus*), el gallinazo común (*Coragypsatratus*), la garza ganadera (*Bubulcus ibis*) y el cucarachero (*Troglodytesaedon*).

En la subcuenca del Arroyo Grande, las especies terrestres de mayor importancia son la vegetación de pasto y matorrales, debido que en la actualidad la zona presenta altos niveles de deforestación, de la cual la actividad de CAMAGUEY S.A. no es responsable. Sin embargo, la carga de materiales sólidos que descarga CAMAGUEY S.A. favorece a los fenómenos de sedimentación de sólidos que impactan directamente el cauce del Arroyo Grande.

IMPACTOS AL SISTEMA SOCIOECONÓMICO. En la caracterización del componente socioeconómico se identificaron la dimensión poblacional susceptibles de afectación, su caracterización económica y las condiciones sociales que puedan llegar a generar desacuerdos con las operaciones de que se realizan en las instalaciones de CAMAGUEY S.A. cabe resaltar que la información aquí consignada, fue obtenida en los Planes de Desarrollo municipal y en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

A pesar de que el cuerpo de agua directamente impactado es el Arroyo Grande, este no es fuente de abastecimiento de acueductos o para riego de cultivos, los impactos socioeconómicos directamente relacionados con las afectaciones al cauce del Arroyo Grande solo son por las posibles generaciones de olores ofensivos y degradación del

aspecto visual por la sobrepoblación de microalgas debido a las altas concentraciones de materia orgánica.

6. Predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y/o al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.

El modelo matemático empleado para la predicción de los impactos que genera la descarga del sistema de lagunaje de CAMAGUEY S.A. fue el de Streeter-Phelps, propuesto por la US-EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos), el cual se basa en un conjunto de ecuaciones lineales diferenciales de primer orden, en el que la materia orgánica se degrada a velocidad constante, determinada por una constante de degradación k_d .

Teniendo en cuenta que el arroyo Grande solo presenta caudal durante la temporada de lluvias (en temporada seca el caudal de la corriente es 0), la modelación matemática se realizó con el caudal medio anual, el cual está reportado en el POMCA de la Ciénaga de Mallorquín (CRA, 2006), igual a 0.3 m³/s.

El modelo tiene en cuenta solo las cargas orgánicas DBO5 y los nutrientes en forma de nitratos y nitritos en el efluente final; la única vía de "desaparición" de la materia orgánica es por degradación biológica.

Para el caso de la modelación matemática del caudal infiltrado al subsuelo se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los procesos fotosintéticos no se tuvieron en consideración.

El k_d utilizado tomado, según la literatura, fue de 0.03/d.

La forma diferencial de la forma clásica del modelo de Streeter-Phelps describe el cambio de la concentración de materia orgánica y del déficit de oxígeno disuelto que es la diferencia entre el oxígeno disuelto en un lugar y oxígeno de saturación en ese mismo lugar.

Al modelo matemático planteado por Streeter-Phelps se le adicionó las ecuaciones diferenciales lineales que describen los procesos de nitrificación y de nitrificación.

ESCENARIOS DE LA MODELACIÓN.

La modelación matemática del vertimiento de CAMAGUEY S.A. se realizó en los siguientes escenarios:

- Modelación matemática del cuerpo de agua, sin vertimiento, en temporada seca.
- Modelación matemática del cuerpo de agua, sin vertimiento, en temporada lluviosa.
- Temporada seca, con vertimiento previamente tratado.
- Temporada lluviosa, con vertimiento previamente tratado.
- Temporada seca, con vertimiento sin tratamiento.
- Temporada lluviosa, con vertimiento sin tratamiento.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA MODELACIÓN.

La modelación matemática del vertimiento permite determinar del impacto que genera el mismo sobre el ecosistema, así como también permite definir el área de influencia o alcance de la contaminación generada.

Se resalta que el cuerpo de agua contiene desde antes de la descarga una alta concentración de DBO y de DQO, así como también de nitrógeno en forma de nitratos. Sin embargo, por las características mismas del cauce, al tratarse de una corriente de poca profundidad, los fenómenos de oxigenación del agua ocurren a una alta velocidad, lo cual permite mantener el oxígeno disuelto del Arroyo Grande en niveles deseables ($OD = 7$ mg/l).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. 1-000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEDA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

Al considerar la descarga del agua residual, la concentración de DBO5 en el Arroyo Grande solo se eleva 13% del valor inicial de la corriente y esta desciende gracias a la actividad microbiana en el seno de la corriente, alcanzando la nulidad en las proximidades de la Ciénaga de Mallorquín. Muy a pesar de esta alta concentración de DBO5 el oxígeno disuelto se mantiene en niveles altos y el descenso observado de este parámetro en el punto de la descarga solo es del 6%, es decir que no desciende a menos de 6.5 mg/l.

Por otro lado, en el caso de los nutrientes, que son de especial interés por cuanto el Arroyo Grande desemboca en la Ciénaga de Mallorquín que se ha visto afectada por los altos niveles de nutrientes de nitrógeno y fósforo, se observa un aumento de los nitritos y nitratos en la desembocadura del Arroyo Grande en la Ciénaga de Mallorquín. Sin embargo, a pesar de este aumento, los niveles de nitritos y nitratos se mantienen relativamente bajos, en comparación con la cantidad descargada en el efluente de CAMAGUEY S.A.

Durante la temporada lluviosa, el oxígeno disuelto de la corriente tiene una mayor disminución en los primeros kilómetros, por lo que se considera que la descarga de CAMAGUEY S.A. tiene un mayor impacto negativo en el oxígeno disuelto de la corriente durante las épocas de lluvia. Sin embargo la concentración del oxígeno disuelto desciende solo hasta 4.5 mg/l y se recupera rápidamente a los 30 kilómetros de recorrido, aproximadamente. Además hay que tener en cuenta que el agua del Arroyo Grande no alberga macro invertebrados que requieran de altas concentraciones de oxígeno, por lo tanto la población animal y vegetal no se ve afectada por el descenso de este parámetro de calidad de agua. Los parámetros de análisis de carga orgánica (DBO5) y de nutrientes mantienen un efecto similar que en temporadas secas.

Dentro de la modelación matemática de la descarga de agua residual industrial de CAMAGUEY S.A. se contempló también el análisis del impacto que generaría el agua residual en el evento que sea vertido sin tratamiento.

Se observa que los mayores impactos negativos ocurren durante la temporada seca, donde el caudal del Arroyo Grande es muy pequeño o cero, y los niveles del oxígeno disuelto del cauce (cuando el caudal es mayor que cero) llegaría a niveles de nulidad y se recuperaría solo hasta el kilómetro 30.

En cuanto al análisis del comportamiento de la carga orgánica, esta aumenta vertiginosamente en el punto de la descarga, pero en la proximidad de la Ciénaga de Mallorquín alcanzaría la nulidad (suponiendo que no existen más descargas puntuales o difusas aguas abajo de la descarga de CAMAGUEY S.A.)

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ASIMILATIVA.

La capacidad asimilativa de un cuerpo de agua entendida como la facultad de este para recibir y diluir las descargas de residuales líquidos industriales y domésticos, sin que se altere el ecosistema y permita mantener las condiciones de uso del recurso hídrico para el cual fue previamente destinado, servirá como un factor de evaluación de la descarga líquida de CAMAGUEY S.A. y determinar el impacto que este genera sobre el cuerpo receptor, el Arroyo Grande.

El vertido de CAMAGUEY S.A. tiene una carga orgánica de DBO5 igual a 5,423 kgd-1, es decir que el Arroyo Grande tiene capacidad para degradar la carga orgánica desde el Puente de Galapa hasta su desembocadura en la Ciénaga de Mallorquín, de hasta 482 veces la carga de CAMAGUEY S.A. bajo las condiciones en que fue evaluada (Caudal de la corriente: 0.1 m³s-1; Concentración de la descarga: 330.4 gDBO5·m-3; Caudal de la descarga: 0.19 L·s-1).

Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento.
Los residuos sólidos generados en el sistema de tratamiento son los lodos generados en cada una de las unidades.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

- Lodos generados en los sedimentadores.
- Lodos generados en las piscinas facultativas y anaerobias.

En virtud de que los tres (3) sedimentadores primarios están configurados en serie, la carga de sólidos que cada uno debe tratar es diferente, siendo mayor en el primer sedimentador conectado y menor en el último sedimentador de la serie. De igual forma, la frecuencia de remoción de lodos varía. Tabla 22

Tabla 22. Frecuencia de remoción de lodos en las unidades de tratamiento.

UNIDAD	FRECUENCIA DE REMOCIÓN DE LODOS
Sedimentador 1	Semanal
Sedimentador 2	Mensual
Sedimentador 3	Semestral
Lagunas de oxidación	Cada dos años.

En las lagunas de oxidación se hace inspección diaria para la prevención de obstrucción de tuberías, además se programa limpieza del área que incluye remoción de biomasa de los alrededores, las cuales son llevadas a las unidades de compostaje junto con los sólidos extraídos de los sedimentadores.

Los lodos generados y extraídos de las lagunas de oxidación son puestos a secar en los predios de CAMAGUEY S.A. a través de lechos de secado natural. Una vez seco los lodos, estos son utilizados para preparación de mezclas de abonos y compost para el área de ceiba.

Descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo.
No se incluye la descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo.

Posible incidencia del proyecto, obra o actividad en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector o de la región en donde pretende desarrollarse, y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden socio cultural que puedan derivarse de la misma.

A pesar de que el cuerpo de agua directamente impactado es el Arroyo Grande, este no es fuente de abastecimiento de acueductos o para riego de cultivos, los impactos socioeconómicos directamente relacionados con las afectaciones al cauce del Arroyo Grande solo son por las posibles generaciones de olores ofensivos y degradación del aspecto visual por la sobrepoblación de microalgas debido a las altas concentraciones de materia orgánica.

Conclusiones

En el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento presentado por la empresa Camagüey S.A., se evidenció lo siguiente:

En el capítulo "Componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento"

No se describen los componentes del sistema y su respectivo funcionamiento.

No se especifica las unidades de tratamiento incluyendo trampas de grasas, tanques para recolectar sangre, trampas de sólidos, pozas sépticas, lagunas de oxidación.

Estructuras hidráulicas.

Diagramas de los procesos de operación, mantenimiento y cierre definitivo del Sistema de Gestión de los vertimientos.

Listado de las principales sustancias utilizadas en el proceso de tratamiento como insumos o combustibles que pueda requerir el sistema para operar.

Líneas de conducción y/o medios utilizados para realizar la descarga al medio receptor.

Características de la red de conducción desde la salida del sitio de generación del agua residual hasta la entrada al sistema de tratamiento, tipo de tubería, diámetro, longitud, presión, volumen, mecanismos de seguridad, veredas y municipios atravesados.

Inventario de los cuerpos de agua atravesados en la conducción al sistema.

En el documento presentado no se menciona el área de sacrificio de cerdos y tampoco el manejo del vertimiento de las aguas residuales domésticas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

En el capítulo "Suelos, cobertura y usos del suelo"

No se describen las características físicas (Textura, estructura, permeabilidad, densidad aparente y real, capacidad de campo y capacidad de infiltración) y químicas (CIC, Potencial de Hidrógeno) del suelo.

No se describe la cobertura vegetal de acuerdo con la metodología Corine Land Cover

La información no se presenta en este documento en mapas temáticos, en una escala representativa a la magnitud del proyecto y a la cantidad y calidad de la información. Un mapa para características de los suelos y otro para cobertura vegetal y usos del suelo.

En el capítulo "Usos del agua"

No se presentan los usos del agua del Arroyo Grande

No se presenta el capítulo "Hidrogeología"

En la Evaluación Ambiental del Vertimiento presentado por la empresa Camagüey S.A., se evidenció lo siguiente:

En el capítulo "Memoria detallada del proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento"

No se incluye la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, específicamente los sedimentadores, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de sangre y lagunas de oxidación, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.

Tampoco se incluye la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.

No se incluye la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de las aguas residuales no domésticas generadas en el proceso de sacrificio porcino incluyendo los corrales y otras unidades de tratamiento correspondientes a este, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.

No se incluyó el capítulo "Información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genera vertimientos"

No se incluyó el capítulo "descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo"

Se observó que el estiercolero y en general las trampas de sólidos del sistema de tratamiento de aguas residuales se encuentran saturadas de estiércol, igualmente se observó que en la entrada de la laguna cero (0) ingresa gran cantidad de estiércol que no es retenido eficazmente en las trampas de sólidos precedentes a las lagunas de oxidación.

En la laguna de oxidación número dos (2) se observó una pequeña filtración por el talud, a la altura de la entrega del vertimiento a la laguna de oxidación Número (3).

Se evidenció que se estaba realizando un lavado de canastillas y que el vertimiento generado en esta actividad estaba siendo descargado directamente a un arroyo cercano.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 8, 63, 79 y 80 hacen referencia a la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de daños causados del derecho de toda la población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, relacionado con el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargables que se le da a los bienes de uso público.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1.993, numeral 9, establece como funciones de las Corporaciones. "Otorgar, concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, requeridas por la Ley, para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecte o puedan afectar el Medio Ambiente."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes "*encargados por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente*".

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra, el Decreto 3930 de 2010, que reglamente lo referente a los Vertimientos Líquidos.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso, resultan ser las contenidas en el Decreto 1076 de 2015, el cual define el vertimiento en su artículo 2.2.3.3.1.1, como aquella "*Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido*".

Que el Decreto 1076 de 2015, establece en su artículo 2.2.3.3.5.1 lo siguiente: Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.4 del Decreto 1076 de 2015, preceptúa: *Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.*

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante acto administrativo, adoptará los términos de referencia para la elaboración de este plan.

CONSIDERACIONES FINALES.

A través de las consideraciones técnicas esbozadas en el Concepto Técnico N°1790 de 2015 de 2015, se considera procedente renovar el permiso de vertimientos líquidos, por el término de cinco (5) años, sujeta al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el art. 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011¹, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"

Que el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, facultó a las Corporación Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) el valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) el valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, expedición, seguimiento y/o monitoreo de la licencia ambiental, permisos,

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requerido tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Corporación, a través de la Resolución No.000036 del 22 de Enero de 2016, estableció las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo como base el sistema y el método de cálculo de tarifas definidos en la Ley, así como lo señalado en la Resolución N° 1280 del 07 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial – hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con lo anotado, el valor a cobrar por concepto de seguimiento ambiental del permiso de vertimientos, resulta de los valores totales contemplados en la Tabla N° 48, correspondiente a los valores totales de Usuarios de ALTO Impacto, el cual comprende los siguientes costos:

Instrumentos de control	Valor total por evaluación:
Permisos de Vertimiento líquidos	\$ 16.702.218,18

En mérito de lo anterior, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar permiso de Vertimientos Líquidos a la sociedad CAMAGUEY S.A, identificada con Nit **890.100.026-1** Representada Legalmente por el señor Pascual Matera, para el manejo de las aguas residuales no domésticas, generadas de su actividad comercial, por un término de cinco (5) años, el cual quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

1. Deberá entregar en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, allegar los Planos hidrosanitarios de la empresa actualizados, en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm, escala 1:10000 y copia digital del mismo, De acuerdo a lo exigido en el numeral 10 del Artículo 2.2.3.3.5.2 y al numeral 2 del artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 del MADS.

2. Deberá presentar de inmediato la información relacionada con la planta de procesamiento de porcinos y sus respectivos corrales, así como también a la generación de los vertimientos líquidos domésticos (*incluyendo el sistema de conducción y su tratamiento*).

3, Deberá ajustar el Plan Gestión del Riesgo para el manejo del vertimiento, a los términos y condiciones adoptados por el MADS mediante la Resolución 1514 de 2012, en los siguientes aspectos:

- En el capítulo "Componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento"

Describir los componentes del sistema y su respectivo funcionamiento.

Especificar las unidades de tratamiento incluyendo trampas de grasas, tanques para recolectar sangre, trampas de sólidos, pozas sépticas, lagunas de oxidación.

Estructuras hidráulicas.

Diagramas de los procesos de operación, mantenimiento y cierre definitivo del Sistema de Gestión de los vertimientos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. -- 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

Listado de las principales sustancias utilizadas en el proceso de tratamiento como insumos o combustibles que pueda requerir el sistema para operar.

Líneas de conducción y/o medios utilizados para realizar la descarga al medio receptor.

Características de la red de conducción desde la salida del sitio de generación del agua residual hasta la entrada al sistema de tratamiento, tipo de tubería, diámetro, longitud, presión, volumen, mecanismos de seguridad, veredas y municipios atravesados.

Inventario de los cuerpos de agua atravesados en la conducción al sistema.

Incluir los componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento de la planta y los corrales del proceso de sacrificio de cerdos.

Incluir los componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento de las aguas residuales domésticas.

- En el capítulo "Suelos, cobertura y usos del suelo"

Describir las características físicas (Textura, estructura, permeabilidad, densidad aparente y real, capacidad de campo y capacidad de infiltración) y químicas (CIC, Potencial de Hidrógeno) del suelo.

Describir la cobertura vegetal de acuerdo con la metodología Corine Land Cover

Presentar la información en mapas temáticos, en una escala representativa a la magnitud del proyecto y a la cantidad y calidad de la información. Un mapa para características de los suelos y otro para cobertura vegetal y usos del suelo.

- Presentar el capítulo "Hidrogeología"

4. La empresa Camagüey S.A., deberá en un plazo de treinta (30) días hábiles enviar a la Corporación, la información relacionada como "Memoria detallada del proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento" de acuerdo a lo exigido en el numeral 2 del artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 del MADS, Adicionalmente, deberá adicionar lo siguiente:

1. *Específicamente los sedimentadores, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de sangre y lagunas de oxidación y otros, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.*

2. *Incluir la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de al manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.*

3. *Incluir la Memoria detallada del proyecto, obra o actividad del sistema de las aguas residuales no domésticas generadas en el proceso de sacrificio porcino incluyendo los corrales y otras unidades de tratamiento correspondientes a este, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento.*

4. *Información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genera vertimientos, de acuerdo a lo exigido en el numeral 3 del artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 del MADS.*

5. *Descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos o al suelo" de acuerdo a lo exigido en el numeral 7 del artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 del MADS.*

6. *Deberá de manera inmediata aumentar la frecuencia de limpieza y recolección de sólidos del estiercolero, sedimentadores y en general las trampas de sólidos del sistema de tratamiento de aguas residuales de manera que en ningún momento estén saturadas de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. **000279** DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGÜEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

estiércol. Debe enviar un informe con registro fotográfico que contenga las actividades realizadas, que evidencien el cumplimiento de esta obligación.

ARTICULO SEGUNDO: *La Empresa Camagüey S.A. deberá de manera inmediata realizar la limpieza de la superficie de las lagunas de oxidación.*

ARTICULO TERCERO: *Deberá de manera inmediata en la laguna de oxidación numero dos (2) realizar el mantenimiento y corrección de la filtración por el talud, a la altura de la entrega del vertimiento a la laguna de oxidación No. tres (3). Debe enviar un informe con registro fotográfico que contenga las actividades realizadas, que evidencien el cumplimiento de esta obligación.*

ARTÍCULO CUARTO *La Empresa Camagüey S.A. deberá de manera inmediata garantizar que el vertimiento líquido generado en la actividad de lavado de canastillas sea previamente tratado antes de ser descargado.*

ARTICULO QUINTO : *La empresa Camagüey S.A., deberá realizar de manera semestral el estudio de caracterización de sus vertimientos líquidos, en los puntos de entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, tomando cinco (5) alícuotas por día a intervalos de una hora, el muestreo deberá realizarse durante cinco (5) días consecutivos y para los siguientes parámetros: Caudal, pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Hidrocarburos Totales (HTP), Ortofosfatos (P - PO4-3), Fosforo Total (P), Nitratos (N - NO3), Nitritos (N - NO2), Nitrógeno Amoniacal (N - NH3), Nitrógeno Total (N).*

Parágrafo primero: Los valores máximos permisibles a partir del 1 de Enero de 2016, serán los estipulados en la columna de "AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – ARD DE LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES" de la tabla del artículo 8 de la Resolución 631 del 17 de Marzo de 2015 del MADS.

Parágrafo Segundo: Los análisis deben ser realizados por un laboratorio Acreditado ante el IDEAM, la realización de los estudios de aguas residuales domésticas, deberá anunciarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.

Parágrafo Tercero: En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales domésticas se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

ARTICULO SEXTO: *La empresa Camagüey S.A., deberá realizar de manera semestral el estudio de caracterización de sus vertimientos líquidos, en los puntos de entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, tomando cinco (5) alícuotas por día a intervalos de una hora, el muestreo deberá realizarse durante cinco (5) días consecutivos y para los siguientes parámetros: Caudal, pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Compuestos semivolátiles fenólicos, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Ortofosfatos (P - PO4-3), Fosforo Total (P), Nitratos (N - NO3), Nitritos (N - NO2), Nitrógeno Amoniacal (N - NH3), Nitrógeno Total (N), Cloruros (Cl-), Sulfatos, Sulfuros, Acidez total, Alcalinidad total, Dureza cálcica, Dureza total, Color real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm).*

Parágrafo primero: Los valores máximos permisibles a partir del 1 de Enero de 2016, serán los estipulados en la columna de "Ganadería de bovino, bufalino, equino, ovino y/o caprino - CRIA" de la tabla del artículo 12 de la Resolución 631 del 17 de Marzo de 2015 del MADS.

Parágrafo Segundo: Los análisis deben ser realizados por un laboratorio Acreditado ante el IDEAM, la realización de los estudios de aguas residuales no domésticas, deberá anunciarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. - - 000279 DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

Parágrafo Tercero: En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales no domésticas se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

ARTICULO SEPTIMO: La sociedad CAMAGUEY S.A., deberá avisar con anterioridad a la Corporación cuando le vaya a realizar alguna modificación o mantenimiento a la planta de tratamiento, para que esta avale los cambios.

ARTÍCULO OCTAVO: La sociedad CAMAGUEY S.A, deberá mantener el funcionamiento adecuado de la planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas con el fin de garantizar las calidades óptimas del vertimiento.

ARTICULO NOVENO: El Concepto Técnico No. 001790 de 2015., hace parte integral del presente proveído.

ARTÍCULO DECIMO: La Sociedad CAMAGUEY S.A, representada Legalmente por el señor PASCUAL NATERA, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la suma correspondiente a **DIECISÉIS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.184.271 pesos)** por concepto de seguimiento ambiental al Permiso de Vertimientos Líquidos otorgado, de acuerdo a lo establecido en la factura de cobro que se expida y se le envíe para tal efecto.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La sociedad CAMAGUEY S.A identificada con Nit N° 890 100.026-1, será responsable civilmente ante la nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales renovables, y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente sus actividades.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La Corporación Autónoma del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO : La sociedad CAMAGUEY S.A identificada con Nit N° 890 100.026-1 deberá publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 73 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993. Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Gerencia de Gestión Ambiental en un término de cinco días hábiles.

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo la Gerencia de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la C.R.A.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
RESOLUCIÓN No. **- - 000279** DE 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
SOLICITADO POR LA EMPRESA CAMAGUEY S.A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -
ATLÁNTICO."

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, a los **17 MAYO 2016**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp.
Elaboro: Dra. Karem Arcón Jiménez (Profesional Especializada.)
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Cham (Gerente Gestión Ambiental)

JC